

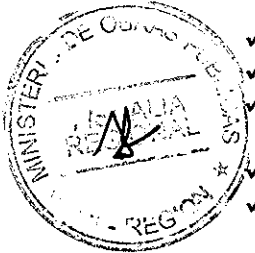
OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO UMCE, CAMPUS GRANEROS", comuna de Graneros, Provincia Cachapoal, Región de O'Higgins.

REF. : Autoriza Aumento de Plazo de 85 días corridos

RANCAGUA, 25 OCT. 2011

VISTOS :

- ✓ La Ley N° 18.091 que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del Estado y sus modificaciones.
- ✓ El DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 del año 1964,
- ✓ El Decreto. MOP. N° 75/2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- ✓ La Resolución D.A. MOP N° 102 de 04/11/2010.
- ✓ Res. DA. N° 102 de 04/11/2010, delega funciones y atribuciones a los directores regional DA.
- ✓ Res. DA. N° 567 de 28/04/2011, designa al suscrito como Director Regional Subrogante de la Dirección Arquitectura Región de O'Higgins.
- ✓ La Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El Convenio Mandato para la ejecución de obra N° 07 de fecha 18/11/2010, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins y la Dirección de Arquitectura del MOP., Región de O'Higgins, aprobado por Resolución Ex., Gore N° 1777 de 22/10/2010 y Res. SEREMI OO.PP. N° 16 de 06/01/2011, el que encomienda la gestión técnica administrativas para la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento UMCE, Campus Graneros".
- ✓ Código BIP N° 30076717-0
- ✓ Resolución DA. N° 213 de fecha 13/05/2011, adjudica contrato.
- ✓ Nota del Contratista de Junio de 2011
- ✓ El Ord. GIP. N° 87 de 19-10-2011 del Inspector Fiscal DA.



CONSIDERANDO:

- ✓ Que, de acuerdo a lo indicado por el Inspector Fiscal en su Ord. GIP N° 87 de fecha 19 de octubre del presente año, efectivamente existió un atraso en el inicio de las faenas, dado que al gestionar el permisos de edificación municipales del recinto a intervenir, se detecto una irregularidad que este tenían un destino distinto al que se solicitaba.
- ✓ Que, para la obtención del permiso de edificación se debió cambiar el destino del establecimiento de Centro de Rehabilitación de Menores a establecimiento Educacional.
- ✓ Que, el tiempo transcurrido en solucionar esta irregularidad no es atribuible al contratista.
- ✓ Que, el presente aumento de plazo ha sido solicitado dentro de la vigencia del contrato.
- ✓ Que, de acuerdo a lo expuesto por el Inspector Fiscal, es procedente autorizar el aumento de plazo.

RESUELVO - EXENTA

453

RES. D.A. Región de O'Higgins N° _____ /

- 1.- **AMPLIASE** en 85 (Ochenta y Cinco) días corridos, al plazo otorgado a la **Soc. Constructora Garcés, González y Cia. Ltda.**, de acuerdo a los antecedentes indicados en los vistos, para la ejecución de la obra "**Ampliación y Mejoramiento UMCE Campus Graneros**", Comuna de Graneros, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, contratada según Resolución D.A. N° 213 de 13/05/2011, en la suma de \$134.598.758.- (IVA incluido).

El Contratista no tendrá derecho a indemnización ni reajustes por concepto del aumento de plazo. Se mantendrán las multas establecidas en las Bases Administrativas del Contrato, en caso de atraso en la terminación de las obras.-

El Contrato cuenta con un plazo contractual de 180 días corridos y su fecha de término legal es el día 21/11/2011

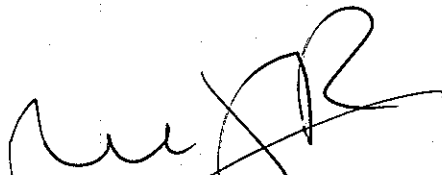
El nuevo plazo contractual, para la ejecución de la obra, es de 265 días corridos y su fecha de término queda establecida para el: **14/02/2012.-**

2.- **EL CONTRATISTA DEBERÁ** extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. 75/2004), a causa del presente aumento de plazo.

3.- **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo establecido en el Docto. MOP 75/2004, tres transcripciones de la presente resolución deberán ser transcrita ante Notario Público por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares, todo de acuerdo al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.-

4.- **EL PRESENTE:** Aumento de plazo no origina mayor gasto para el Contrato.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MOISES ALFONSO SARAVIA RUIZ
Secretario Regional Ministerial
Ingeniero Civil

V° B° SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
O.O.P.P. - REGION DE O'HIGGINS

EGC/GBC

Distribución.-

- Fiscalía MOP.
- Jefa GIP. DA.
- A. Contratos DA
- Contratista
- Inspector Fiscal (CFJ)
- Jefe U. Gestión y Análisis Gore
- Proceso Origen N° 5195637

Proceso N° 52099161

Ampliación y Mejoramiento UMCE Campus Oronoro


H. ESTEBAN GONZALEZ CARCAMO
Arquitecto
Director Regional (s) de Arquitectura
MOP. Región de O'Higgins

